UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
09/10/14
BIBLIOTECA CENTRAL
U N U
41 TM

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SU INCIDENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOBRE BIENES INMUEBLES ESTATALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI 2010 - 2011

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

TESISTA:

ABOG. RUBÉN ADOLFO CERNA LEVEAU

PUCALLPA – PERÚ

2013

RESUMEN

Dentro de los modos de adquirir la propiedad que nuestro Código Civil contempla, está la usucapión o también llamada Prescripción Adquisitiva de Dominio, poniendo así énfasis en elementos como la posesión y el tiempo. Así, considero que la usucapión es un modo de adquirir la propiedad de una cosa y otros derechos reales posibles mediante la posesión continuada de estos derechos en concepto de titular durante el tiempo que señala la ley.

Para que se dé la figura de la usucapión deben concurrir algunos requisitos como por ejemplo: que se trate de una posesión en concepto de dueño, pública, es decir no oculta, pacífica, es decir, que no se tenga violentamente, y posesión no interrumpida, es decir, continua. Debo dejar en claro que este tema de los requisitos que establece nuestro código para la prescripción adquisitiva, ha sido y son materia de análisis y comentario por lo diferenciado de posiciones respecto a sus límites y requisitos.

Como sabemos, la prescripción es un modo originario de adquirir los bienes muebles e inmuebles ajenos, fundamentada en el ejercicio del hecho posesorio continuado y consumado sea el término fijado por la ley a favor del poseedor ad usucapionem. La prescripción también es el modo de extinción de las pretensiones que tienen como causa petendi las obligaciones de dar, hacer o no hacer, fundamentada en el transcurso del término legal continuado y consumado. La prescripción es un instituto jurídico muy valioso para la efectiva declaración del derecho de propiedad. Lo sustantivo de la prescripción es dotar de seguridad jurídica al prescribiente tanto en la adquisitiva como en la extintiva. La adquisitiva transforma el hecho de la posesión □parcial, temporal□□ en derecho de propiedad □completo, determinado y excluyente.

La prescripción puede crear o extinguir derechos, fundamentada en el tiempo y la seguridad jurídica.

Por otro lado, según el Código Civil Peruano, la posesión es considerada como base de la Prescripción Adquisitiva de Dominio o Usucapión; es el ejercicio de uno o más poderes inherentes a la propiedad. Es así que el mismo código prescribe que son poderes inherentes a la propiedad: el uso, disfrute, y la disposición; por consiguiente, todo el que usa es poseedor, también lo es quien disfruta, estos dos son en realidad los poderes que configuran la posesión; la disposición, si bien es también un poder inherente a la propiedad, importa un acto único y aislado, por lo que difícilmente es expresión posesoria.

La posesión, a la vez, supone un ejercicio de hecho, en oposición a lo que sería de derecho, pues para que haya posesión no es necesaria ni es suficiente la posesión de derecho, eso es, la que haya sido atribuida por un contrato o por una resolución judicial. La exigencia de que la posesión importe un ejercicio de hecho, tiene una segunda consecuencia, que se descarta toda noción de legitimidad; por consiguiente posee tanto el propietario como el usurpador. Es así que la posesión tiene una gran importancia porque es el contenido de muchos derechos reales.

Con respecto a la Metodología del Código Civil en la regulación de la prescripción tiene gran injerencia jurídico-normativa en el ámbito del Derecho en general con particular injerencia en los denominados derechos especiales. La metodología legal imprimida en el Código Civil □por el legislador □□nos conduce a la ubicación legal de la prescripción y a su tratamiento doctrinal en base a la información de la concepción unitaria o de la dual que tienen incidencia en la positividad de la prescripción.

No puede quedar de lado en el presente estudio, resaltar el fundamento e importancia de la Prescripción Adquisitiva. Ésta, no deja de señalar, desde la perspectiva normativo-doctrinal sus sólidos fundamentos, como tampoco deja de revelar su extraordinaria importancia para la funcionalidad del Derecho, que desde luego, puede alcanzar mayor desarrollo y extensión. Uno de los fundamentos es la seguridad jurídica así como la aplicación del plazo prescriptorio, es decir poner término o fin a la prolongada o dilatada actitud negligente del acreedor ante la oportuna reclamación de su derecho crediticio frente al deudor. Otro de los fundamentos es la desidia del supuesto propietario reflejado en el abandono o el desinterés del titular del derecho real de propiedad para ejercer la posesión de manera efectiva sobre los bienes muebles e inmuebles, permitiendo que otro la ejerza con las prerrogativas de un propietario. Por último, el fundamento general de la prescripción está en los intereses superiores de la sociedad, la cual exige un fin para todas las situaciones y relaciones jurídicas que se mantienen en el tiempo denotando inseguridad, incertidumbre, inestabilidad o zozobra; circunstancias estas que afectan a los grandes fines del Derecho como la justicia, la seguridad, la paz, el bien común, etcétera, que no son sino, los valores del Derecho mismo encaminados a la consolidación de sus propias instituciones jurídicas.

En definitiva nos hallamos ante un fenómeno jurídico civil. Desde este punto de vista en el presente trabajo de investigación, se estableció como objetivo general el siguiente: Determinar cómo incide la administración de justicia en la aplicación de la Prescripción Adquisitiva de Dominio, sobre bienes inmuebles estatales, en el Distrito Judicial de Ucayali durante el período 2010 – 2011. Para determinar precisamente el objetivo general, se realizaron las siguientes acciones:

Se realizó un análisis del problema llegando a precisar que, la función de administrar justicia compete al Poder Judicial y es ejercida por los tribunales y Juzgados que lo componen en este caso se ubicó como competencia el área civil de acuerdo con la constitución y las leyes con miras a lograr una correcta administración de justicia.

Sin embargo las cifras de apropiación de bienes inmuebles por parte de los usurpadores es alarmante en la Provincia de Coronel Portillo; y, más preocupantes aún, son las deficiencias de la normatividad jurídica (Código Civil) para investigar los delitos y sancionar a los responsables. Pese a que el Estado peruano debe establecer, conforme a los compromisos internacionales asumidos, procesos legales justos y eficaces para investigar y sancionar la violación de la posesión, los que deben incluir medidas de protección y garantizar el acceso efectivo a un juicio oportuno y a una adecuada reparación del daño sufrido, quedando aún mucho camino por recorrer para alcanzar dichos objetivos en cuanto a la administración de justicia en el Perú.

Asimismo, para enmarcarse dentro del proceso de investigación, fue necesario plantarse la siguiente hipótesis: La administración de justicia incide en forma negativa en la aplicación de la Prescripción Adquisitiva de Dominio, sobre bienes inmuebles estatales, en el Distrito Judicial de Ucayali 2010 – 20011.

En efecto, se necesitaba verificar si La administración de justicia en los procesos judiciales por Prescripción Adquisitiva de Dominio es negativa, por lo que se elaboró y posteriormente se aplicó un instrumento de recolección de datos consistente en una encuesta dirigida a los Señores Jueces y abogados del Distrito Judicial de Ucayali, con competencia en el área civil. Dicha

encuesta comprendió 21 ítems con preguntas cerradas y abiertas, cuyas respuestas ayudaron a verificar la hipótesis y a determinar el objetivo general

Una vez aplicado el instrumento y, teniendo en cuenta la muestra de estudio se procedió a procesar la encuesta cuyos cuadros y gráficos estadísticos se trasladó a un procesador de sistema computarizado en el programa Microsoft Word y Excel XP. Posteriormente y teniendo en cuenta el diseño, se realizó el análisis descriptivo por cada una de las tablas y gráficos estadísticos culminando con el análisis inferencial que me permitió contrastar las variables del presente tema de investigación.

Culminada la parte estadística, en cuanto se refiere a la administración de justicia en los procesos judiciales por prescripción adquisitiva de dominio, se observó que el 63% de los jueces y abogados que constituyeron la muestra de estudio mencionaron que la administración de justicia tiene una incidencia negativa y el 37% de los magistrados y abogados mencionaron que tiene una incidencia positiva, con lo que quedó probada la hipótesis y demostrado el objetivo principal de la investigación; que, efectivamente la administración de justicia en los procesos judiciales por prescripción adquisitiva de dominio tiene una incidencia negativa

Por todo lo anterior, espero que este estudio constituya un aporte efectivo para concretar la naturaleza, alcances y límites de la prescripción adquisitiva de dominio así como para señalar la realidad de su aplicación correcta y concreta dentro de los parámetros de la normatividad jurídica enmarcada en el Código Civil.

Muchas gracias.

SUMMARY

Among the modes of acquiring property that our Civil Code provides, is also called adverse possession or adverse possession, thus placing emphasis on elements such as possession and time. So, I believe that the adverse possession is a way to acquire the property of a thing and other property rights possible by continued possession of such royalty as the holder for the time prescribed by law.

To help you get the figure of the adverse possession must attend some requirements such as: question of possession as owner, public, that is no secret, peaceful, ie have not violently, and uninterrupted possession, ie continuously. I must make it clear that the issue of the requirements of our code for adverse possession, have been and are the subject of analysis and commentary on what differentiated positions on their limits and requirements. As we know, the prescription is a native mode acquire movable and immovable property of others, based on the exercise of possessory fact be continued and consummated the term fixed by law for ad usucapionem holder. The prescription is also the method of extinguishing claims which are caused petendi obligations to give, do or not do, based on the course of the legal term continued and consummated. The prescription is a legal invaluable in the effective declaration of ownership. The substance of the requirement is to provide legal certainty to both the prescriber and the extinctive purchasing. in full ownership, and excluding certain.– – partial, temporary –The purchasing transforms the fact of possession Prescription may create or extinguish rights, based on the time and legal certainty. Furthermore, according to the Peruvian Civil Code, the possession is considered as the basis of adverse possession or

adverse possession, is the exercise of one or more powers incidental to ownership. Thus, the same code prescribes that are powers incidental to ownership: the use, enjoyment, and disposition, therefore, anyone who is holder uses, so is anyone who enjoys these two are actually the powers that shape possession, the arrangement, although it is also an inherent power to own, import a single, isolated act, so it is hardly possessory expression.

Possession, in turn, is an exercise in fact, in opposition to what would be right, as to who has possession is neither necessary nor sufficient possession of law, that is, which has been assigned by a contract or by a court. The requirement that the possession amount exercise actually has a second consequence, which rules out any notion of legitimacy and therefore has both the landlord and the usurper. Thus, possession is very important because it is the actual content of many rights.

Regarding the methodology of the Civil Code in the regulation of prescription has great legal and regulatory interference in the area of law in general with particular interference called special rights. The legal methodology printed in the Civil Code by the legislature leads to legal location of the prescription and doctrinal treatment based on the information of the holistic or dual that impact prescribing positivity.

It cannot be ignored in the present study, highlight the rationale and importance of adverse possession. It does not fail to note, from the normative perspective its solid doctrinal foundation, nor fails to disclose its extraordinary importance for the functionality of the law, which of course, can achieve further development and extension. One of the fundamentals is legal security and the application of the term prescriptorio ie terminates or end the prolonged or

extensive negligent attitude of the appropriate creditor's claim credit right against the debtor. Another rationale is the alleged owner apathy reflected in the abandonment or lack of the right holder to exercise real property possession effectively on real and personal property, allowing another the exercise of the privileges of an owner. Finally, the general principle of the limitation is in the best interests of society, which demands an end to all situations and legal relationships that are maintained over time denoting insecurity, uncertainty, instability or anxiety; circumstances affecting these the major purposes of law as justice, security, peace, welfare, etc., which are simply the values of the same law aimed at consolidating their own legal institutions.

In short we are facing a civil legal phenomenon. From this point of view in the present investigation, it was established the following general objective: To determine how this affects the administration of justice in the application of adverse possession on state property, in the Judicial District of Ucayali during period from 2010 to 2011. To determine precisely the overall objective, the following actions are performed:

An analysis of the problem coming to specify that the function of administering justice and responsibility of the judiciary is exercised by the courts and tribunals that compose here ranked as the civil jurisdiction under the constitution and laws with view to ensuring proper administration of justice.

However, the figures of appropriation of property by the usurpers is alarming in the province of Coronel Portillo, and, even more worrisome, are the shortcomings of legal regulations (Civil Code) to investigate crimes and punish those responsible. Although the State should establish, in accordance with international commitments, fair and effective legal procedures to investigate and

punish the violation of possession, which must include measures to protect and ensure effective access to a timely hearing and adequate reparation for harm suffered, being still long way to go to achieve those objectives for the administration of justice in Peru.

Also, to fit within the research process, it was necessary to stand the following hypothesis: The administration of justice has a negative effect on the application of adverse possession on state property, in the Judicial District of Ucayali 2010-20011.

Indeed, is needed to verify whether the administration of justice in judicial proceedings by adverse possession is negative, so it was developed and then applied a data collection instrument consisting of a survey of the judges and lawyers Judicial District of Ucayali, with competence in civil area. The survey comprised 21 items with closed and open questions, whose answers helped test the hypothesis and to determine the overall objective Once applied the instrument and, taking into account the study sample proceeded to process the survey statistical tables and graphs which moved to a computerized system processor in Microsoft Word and Excel XP. Then, taking into account the design, descriptive analysis was performed for each of the tables and statistical graphs culminating in inferential analysis that allowed me to compare variables in this research topic.

With the completion of the statistical part, as it relates to the administration of justice in judicial proceedings by adverse possession, it was observed that 63% of judges and lawyers who formed the study sample mentioned that the administration of justice has an impact negative and 37% of judges and lawyers mentioned that has a positive impact, so the hypothesis

was tested and proved the main objective of the research that indeed the administration of justice in judicial proceedings by adverse possession has a negative impact

Given the above, I hope that this study constitutes an effective contribution to realize the nature, scope and limits of adverse possession and to indicate the reality of their correct and concrete application within the parameters of legal regulations framed in Civil Code.

Thank you very much.